



Plan de Referidos

Colegio Americano de Bogotá

Refiere a familiares, amigos o conocidos al Proceso de Admisiones.

Eres nuestra mejor referencia, por eso premiamos tu confianza.

“PLAN DE REFERIDOS” COLEGIO AMERICANO DE BOGOTÁ

Los padres de familia y egresados del Colegio Americano de Bogotá recibirán un beneficio por cada aspirante, de un núcleo familiar diferente al propio, que recomienden y que legalicen su matrícula en nuestra institución, luego de ser admitidos.

Las familias que deseen participar en el “**Plan de Referidos**” deben acogerse a los siguientes términos:

1. Se entenderá como **REFERENTE** a aquella persona que, siendo padre, madre o egresado del Colegio Americano de Bogotá, en estado activo, refiera a una o varias familias nuevas para realizar el proceso de admisiones, con resultado favorable, concepto admitido y matrícula legalizada del nuevo estudiante.

2. Se entenderá como **REFERIDO** a la familia del nuevo estudiante matriculado en nuestra institución y que haya sido presentada ante el colegio por el **REFERENTE**.

3. **El REFERENTE** que presente a uno o varios **REFERIDOS** debe oficializarlos por medio del formulario disponible en:

<https://forms.office.com/r/F0CWKVhzdz>

A su vez, el **REFERIDO** debe notificar al Área de Admisiones quién es su **REFERENTE** para hacer la respectiva validación.

4. Las familias referidas deben reconocer, ante el Área de Admisiones que son **REFERIDOS** de quien las refiere.

5. El beneficio se entrega por cada estudiante nuevo que, habiendo pasado por el proceso de admisiones sea aceptado por el colegio y matriculado por sus padres y/o acudientes.

6. Tanto el **REFERIDO** como el **REFERENTE** deben estar activos y al día con sus obligaciones financieras con el colegio al momento de la entrega del auxilio económico del **REFERENTE**.

7. Pueden participar todos los padres, madres o acudientes de familia del Colegio Americano de Bogotá en estado activo.

8. El beneficio se aplicará únicamente cuando se matriculen estudiantes nuevos, no para reingresos.

9. Hermanos de estudiantes actuales no aplican como referidos.

10. El **REFERIDO** puede ser presentado una sola vez y por un solo padre, madre o acudiente del Colegio Americano de Bogotá.

11. El **REFERENTE**, al momento de presentar sus **REFERIDOS** acepta las condiciones de este reglamento.

12. Si un mismo **REFERIDO** es presentado por dos o más **REFERENTES**, el incentivo será entregado al **REFERENTE** que lo presentó primero, siguiendo los pasos del proceso de presentación de referidos, siempre y cuando cumpla las reglas anteriores.

13. Dicho beneficio se entregará teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Si el REFERENTE es un padre de familia:

a. ¿Qué beneficios obtiene si el referido es admitido y se matricula?

El Colegio Americano de Bogotá define el Plan de Referidos para aquellas familias vinculadas a la Institución, que por su referencia y gestión logren la matrícula de su(s) referido(s) tras el proceso de admisiones.

Se otorgará un auxilio educativo del 15% de descuento sobre el valor de un mes de pensión a la familia que por su gestión logre la vinculación efectiva de su Referido a los grados de Pre-Jardín, Jardín, Transición y Primero.

Se otorgará un auxilio educativo del 10% de descuento sobre el valor de un mes de pensión a la familia, que por su gestión logre la vinculación efectiva de su Referido a los grados de Segundo a Undécimo.



b. Si quien refiere es padre de familia y tiene más de un hijo, ¿cómo se aplica el beneficio?

Si la familia que refiere tiene más de un hijo vinculado a la institución, el beneficio será aplicado al hijo que menor valor de pensión cancele.

c. ¿En qué mes del año escolar se puede redimir el beneficio?

El auxilio económico se aplicará al último mes del año académico.

d. ¿Cómo se puede redimir el beneficio?

Para que la ayuda sea otorgada, la nueva familia deberá Informar el nombre de la persona que lo refirió al Área de Admisiones al momento de la inscripción en el proceso. Admisiones informará por escrito al área de cartera los beneficiarios de la ayuda, una vez el referido sea aceptado y su matrícula legalizada.

e. ¿Si por la gestión del egresado ingresan dos o más estudiantes nuevos, el auxilio se otorgará por cada nuevo estudiante matriculado?

Si el REFERENTE es un egresado

f. ¿Qué beneficios obtiene si el referido es admitido y se matricula?

El Colegio Americano de Bogotá define el Plan de Referidos para aquellos egresados que, por su referencia y gestión, logren la matrícula de su(s) referido(s) tras el proceso de admisiones.

Para los egresados de la Institución se aplicarán las mismas políticas de incentivos anteriormente nombradas, las cuales se otorgarán en efectivo y se pagarán directamente al gestor. Para dicho fin se tomará como referencia un mes de pensión de grado Undécimo.

Se pagará directamente al egresado, el cual deberá enviar la solicitud al área de Admisiones, quien validará la información con la Oficina de Egresados y tramitará el pago con el área de Contabilidad.

g. ¿Si por la gestión del egresado ingresan dos o más estudiantes nuevos, el auxilio se otorgará por cada nuevo estudiante matriculado?

Si, el beneficio se otorga por cada nuevo referido matriculado.



14. Este reglamento se podrá modificar o reemplazar en cualquier momento y sin previo aviso.

Para cualquier inquietud respecto al **“Plan de Referidos”**, puede comunicarse con el Área de Admisiones en:

Admisiones@colamericano.edu.co

WhatsApp: 3173833422

Una vez del Colegio Americano, siempre del Colegio Americano.

